ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

NOVIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 3
2 Aspectos Generales 4
2.1 Generalidades sobre el servicio de alimentación de la fuerza pública. 4
2.2 Objeto. 7
2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) 7
3. Participación de las mujeres en la actividad empresarial 9
4. Estructura del sector 10
4.1 Estudio de la Oferta 12
4.2 Registro de Bienes Nacionales 13
4.3 Estudio de la demanda 15
5. Estudio Técnico 17
5.1 Condiciones técnicas 17
5.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector 17
6. Acuerdos normas internacionales aplicables 17
7. Análisis Financiero (Requisito Habilitante) 18

1 Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector específico que presta los servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2 Aspectos Generales

2.1 Generalidades sobre el servicio de alimentación de la fuerza pública.

Constitucionalmente y teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia como Republica unitaria, en virtud de la descentralización y desconcentración de la función pública para cumplir con los fines del Estado, el municipio de Madrid tiene a su cargo según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 los siguientes deberes:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.".

En este sentido la misma constitución en su artículo 217, dispone para que unas defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, propendiendo como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

A su vez, el artículo 296 de la Constitución Política, otorga a las autoridades político-administrativas de los entes territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo de orden público que permita garantizar la seguridad y el orden público en todo el territorio nacional, conforme a lo siguiente:

"Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes."

Siguiendo el fundamento constitucional en los numerales 1 y 2 del Artículo 315 de la misma carta política, establece como atribuciones del Alcalde:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la

primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante."

Acto seguido, el numeral primero del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala:

"b) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.".

De igual forma la Ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones" en su art.122 modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y prorrogada por la Ley 1738 de 2014, determina la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), estableciendo una cuenta especial cuyo objetivo es garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y fortalecimiento territorial, donde los recursos que recauden las Entidades territoriales por concepto de contribución especial, deben invertirse por el fondo Cuenta Territorial en la realización de gastos destinados a proporcionar dicha seguridad.

Por lo anterior y en atención al Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 17, faculta a los entes territoriales para que a través de los Comités Territorial de Orden Público se encarguen de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos del FONSET, para tal fin se convocó a Comité de Orden Público, el cual fue celebrado el 09 de septiembre del 2022, mediante acta número 10 adjunta, se aprueban los recursos y vigencia futura, específicamente para el suministro de alimentación por la suma de doscientos millones ($200.000.000,00) de pesos moneda corriente de FONSET; y otros doscientos ochenta millones ($280.000.000,00) de pesos moneda corriente, correspondiente a recursos propios por parte de la Administración Municipal.

El Municipio de Madrid, en el marco de los preceptos constitucionales y Legales en su Plan de Desarrollo "MADRID CRECE CONTIGO" en la Meta 338 consagra "Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno", cuyos objetivos entre otros es la reducción índices de inseguridad en el Municipio de Madrid, para lo cual la administración debe garantizar las herramientas necesarias para la oportuna reacción de los organismo de seguridad y judiciales que contribuyen a la seguridad del Municipio, generando acciones preventivas y correctivas que garanticen el orden público.

Personas privadas de la libertad

Como resultado de las diferentes acciones emprendidas por las unidades de apoyo se han venido desarticulando bandas criminales, por lo que se han realizado varias capturas cuyos indiciados y condenados se encuentran en la estación de policía, por lo que la administración Municipal dando cumplimiento al deber constitucional y legal debe proporcionar a las personas privadas de la libertad la alimentación adecuada y suficiente que garantice la protección de sus derechos como la salud, la vida y su integridad personal. Como resultados de las acciones de seguridad a la fecha se cuenta en la Estación de Policía Centro 32 hombres y 5 mujeres, para un total de 37 personas privadas de la libertad.

Adicionalmente, el artículo 21 de la Ley 65 de 1993, establece la obligación de los municipios que hacen parte de los circuitos judiciales de construir conjuntamente ciudadelas judiciales con cetros de detención preventiva anexo a sus instalaciones, así como articular todo lo necesario para la construcción y mantenimiento de estos complejos judiciales y cumplan las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como adoptar medidas inmediatas para hacer frente a situaciones actuales y urgentes que afecten gravemente derechos fundamentales de la población reclusa.

Asimismo, el juzgado Penal del Circuito de Funza, el 27 de enero de 2021, emitió una providencia, dentro del proceso No. 2021-00009, de resolución de tutela impetrada por la procuradora 253 judicial I penal frente a la Alcaldía de Madrid y otras entidades, en su parte resolutiva ordena:

“Segundo: ORDENAR a los alcaldes Municipales (…) MADRID, CUNDINAMARCA, que, en el término máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de esta sentencia, celebren los contratos necesario y que haga las erogaciones respectivas para que las personas que se encuentran detenidas en las ESTACIONES DE POLICIA de sus respectivas jurisdicciones, y que en el futuro sean llevadas allí, se les garantice el acceso a servicios sanitarios, incluidos productos de aseo como jabón y gel antibacterial; servicio de agua potable de manera permanente y alimentación diaria y permanente que incluya, por lo menos, tres comidas diarias, con el componente nutricional requerido según los estándares aplicados por la USPEC(…)” (SIC)

Miembros de la fuerza pública y demás personal que presta apoyo en las campañas de seguridad y convivencia.

El Municipio de Madrid, en el plan de acción anual tiene previsto realizar una serie de operativos y campañas de seguridad con el objeto de desarticular las bandas criminales y de esta manera reducir los índices de inseguridad en el Municipio, por lo tanto y a fin de dar cumplimiento a estas acciones se requiere apoyo de unidades de policía, personal del Ente Judicial y personal de la Administración Municipal que cumpla con estas actividades.
Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de Madrid, no cuenta de manera permanente, con organismos de seguridad para cubrir eventos masivos y otros servicios, de manera ocasional,

que requiere de refuerzos de Fuerzas Públicas, se hace necesario garantizar la presencia ocasional del personal mencionado que proviene de diferentes lugares del departamento; por tanto y para la prestación de un servicio efectivo se les debe garantizar la alimentación desde la administración Municipal, ofreciéndole de acuerdo a la necesidad almuerzo, desayuno, cena y refrigerio dependiendo el horario que la administración programe estas actividades.

Debido a la necesidad establecida con anterioridad, la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca realizó el proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa SI-001-2022 en el mes de marzo de 2022. Sin embargo, la necesidad de este suministro es constante en ocasión a la alta demanda de los operativos realizados y apoyo adicional del pie de fuerza prestado por parte de la Policía Nacional y demás autoridades competentes; que, como consecuencia, ha generado de forma satisfactoria la gestión y oportunidad en las capturados realizadas por la Fuerza Pública de nuestro Municipio de Madrid, Cundinamarca, razón por la cual, se debe adelantar el proceso actual para garantizar y cubrir la necesidad en el suministro de alimentación para la vigencia 2022 y 2023.

Así mismo, teniendo en cuenta las razones expuestas y dando cumplimiento al fallo de tutela proferido el 27 de enero de 2021, por el Juzgado Penal del Circuito de Funza del proceso No. 2021-00009, se realiza el siguiente proceso de selección por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial para garantizar las raciones alimentarias para la vigencia en cuestión

2.2 Objeto.

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	15 – SOPAS Y ESTOFADOS	00.
CODIGO: 50191500				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	21 – PASABOCAS Y SNACKS	00.
CODIGO: 50192100				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	23 – POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES	00.
CODIGO: 50192300				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	25 – SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	00.
CODIGO: 50192500				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	26 – ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS	00.
CODIGO: 50192600				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	27 – PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	00.
CODIGO: 50192700				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	28 – EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES	00.
CODIGO: 50192800				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	30 – BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	00.
CODIGO: 50193000				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	32 – ENSALADAS PREPARADAS	00.
CODIGO: 50193000				

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

3. Participación de las mujeres en la actividad empresarial

En Colombia, al observar montos adjudicados durante 2020, sólo 1 de cada 5 procedimientos fueron otorgados a empresas dirigidas por mujeres. El gobierno no conoce la capacidad de estas empresas y cómo sortear las barreras que se les presentan para crear oportunidades de hacer negocios con ellas. Siempre ha existido una brecha entre hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral, a los programas de desarrollo empresarial y a la formación para la innovación y el emprendimiento. Si bien la pandemia y las cuarentenas profundizaron las diferencias, como bien lo han estudiado organizaciones como ONU Mujeres, entre otras, se trata de un problema estructural y no de situaciones aisladas.

Y es que el desempleo de la mujer siempre ha estado muy por encima del de los hombres. Para el primer trimestre de 2021 el desempleo de los hombres estaba en 12% mientras que el de las mujeres llegaba a 21%, por lo general la brecha siempre ha rondado el valor promedio de -5 puntos porcentuales, favoreciendo a los hombres. A esto se suma que en Colombia las empresas son dominadas por hombres, aproximadamente de tres empresas solo una es propiedad de mujeres. Los datos apuntan, además, a que la mayoría de los emprendimientos de mujeres están organizados como emprendimientos de sustento y no de crecimiento o generación de empleo.

Organismos como la Ocde, Cepal y el Banco Mundial sugieren que es más efectivo asignar participaciones mínimas obligatorias en todos los programas de emprendimiento y empleo del Estado que directamente crear uno sólo para las mujeres, pues la evidencia muestra que este es menos efectivo y tiene menor alcance por las dinámicas políticas. Por eso, presentamos un proyecto de ley con dos medidas concretas que apuntan a reducir estas brechas.

Primero, que todos los programas y proyectos enfocados en el desarrollo empresarial e innovación a nivel nacional tengan un porcentaje obligatorio de participación de la mujer según las particularidades que defina cada uno. Y segundo, que las carreras en ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas lideradas por el Gobierno o del Sena, garanticen un mínimo de mujeres.

Por eso, presentamos un proyecto de ley con dos medidas concretas que apuntan a reducir estas brechas. Primero, que todos los programas y proyectos enfocados en el desarrollo empresarial e innovación a nivel nacional tengan un porcentaje obligatorio de participación de la mujer según las particularidades que defina cada uno.

Y segundo, que las carreras en ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas lideradas por el Gobierno o del Sena, garanticen un mínimo de participación de mujeres. Es hora de hacer caso a la evidencia y las buenas prácticas internacionales para cerrar la brecha de género en Colombia.

A futuro, el reto consiste en asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales para favorecer la participación de empresas lideradas por mujeres en todo el país. Los datos abiertos serán el aliado para ver lo que ocurre dentro de los sistemas, definir nuevas estrategias y entender mucho mejor las barreras.

Tomado de: Desarrollo empresarial para mujeres – La Republica

4. Estructura del sector

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

En los últimos años, la industria alimenticia colombiana ha experimentado una consolidación y una estructuración sin precedentes. El cambio se ha dado a través de fusiones, adquisiciones, desinversiones y nuevos competidores extranjeros que ingresan al mercado.

Igualmente, esta consolidación ha sido generalizada en las industrias minorista, hotelera-restaurante-institucional (HRI) y de procesamiento de alimentos y se ha impulsado con base en los aumentos de eficiencia esperados de las economías de escala, lo que generó impactos significativos en los precios de los alimentos.

También es importante tener en cuenta que los canales de distribución se han vuelto más eficientes con una mayor presencia de competidores extranjeros.

El mercado colombiano de alimentos es de COP 34 billones, de los cuales COP 6,5 billones (19%) corresponden a alimentos para la salud y el bienestar. En los últimos cinco años, esta categoría ha registrado un crecimiento anual promedio de 12 %. Sin embargo, en el mes de marzo de 2020 el sector se convirtió en uno de los más afectados por la coyuntura del coronavirus por el cierre obligado de sus establecimientos. El sector de alimentos y bebidas es muy importante para la economía colombiana debido a la cantidad de empleos que genera.

Entendiendo que es un sector que se sostiene a partir de ingresos diarios lo cual lleva a tener grandes retos para su recuperación. Algunos restaurantes han decidido operar con el envío de domicilios, por tanto se han fortalecido en esta modalidad de servicio.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se

integra por siguientes actividades económicas:

(10). Carnes y pescados

(11). Aceites y grasas animales y vegetales

(12). Productos lácteos

(13). Productos de molinería, almidones y sus productos

(14). Productos de café y trilla

(15). Azúcar y panela

(16). Cacao, chocolate y productos de confitería

(17). Productos alimenticios n.c.p

(18). Bebidas

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas está establecida por la capacidad que tiene para adoptar procesos de investigación y desarrollo en pro de la innovación de productos, la disponibilidad de productos de primera calidad, la incorporación de ingredientes y metabolitos extraídos de fuentes naturales con bioactividad en el organismo y la alta capacidad de sofisticación del sector.

Esta cadena comienza con el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados como los alimentos procesados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final según se expresa en la siguiente figura.

Gráfica 1.



Camilo Montes, director ejecutivo de la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi comentó, citando cifras del Dane, que el PIB de la producción industrial en Colombia durante el primer trimestre de 2022 creció 8,5% respecto al 2021, y que, según datos de la misma entidad, las categorías de la Cámara de la Industria de Alimentos muestran un crecimiento del 6,5%.

“Cabe resaltar que mientras la economía nacional decreció los años pasados por efectos de la pandemia, la industria de alimentos, por el contrario, ha mantenido el crecimiento, y aunque lo hacemos en una menor proporción que la economía general, ha sido sostenido. De allí que mantengamos un trabajo articulado con todos nuestros afiliados, pues somos conscientes del rol protagónico que tenemos en la recuperación económica del país”, apunta.

De otra parte, Montes avizora una gran oportunidad en consolidar a nuestro país como una despensa en alimentos procesados, no solo para alimentar a Colombia, sino también al mundo.

En este sentido, sugiere adoptar procesos de innovación que permitan la diversificación del portafolio para responder a las necesidades cada vez más finas de los consumidores, y añade que la apropiación de tecnologías convergentes que están cambiando la forma como se producen alimentos es un gran desafío y, a la vez, una oportunidad.

Tomado de Revista La República

4.1 Estudio de la Oferta

Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación de servicios de suministro de alimentos para la fuerza pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de servicio de suministro de alimentos preparados. Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en la presente contratación que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Tabla 4. Oferta

N°	NOMBRE
1	NANCY GUEVARA TOLEDO*
2	SERVICIO DE ALIMENTACION N.P S.A
3	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S
4	SEVAL LOGISTICA S A S*
5	ECO SERVIR SAS *
6	PETROCOMERCE S.A.S.*
7	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
8	SERYAL S.A.S *
9	DISERAL S.A.S

10	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S EMSA
11	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S*
12	SUMINISTRO Y LOGÍSTICA PENTAGONO SAS*
13	LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRA MATIC LTDA*
14	SUPERLOGISTA BGA SAS*
15	VITALIMENTOS S.A.S.*
16	MCD & CIA. S.A.S*
17	INVERSIONES RAMFOR LTDA*
18	ALIMENTAR CAPITAL S.A.S*
19	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S
20	CATERING, CONSULTORIA Y SUMINISTRO C.C.S S.A.S
21	EMPRESA 1 A SUMISERVIS S.A*
22	COMERCIALIZADA LTDA*
23	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SA*
24	AERODELICIAS LTDA
25	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS*
26	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL SA
27	COSECHARTE SAS*
28	BOYDORR SAS*
29	BOMBOLANDIA SAS*
30	SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S.*
31	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S
32	ONE CORPORATION S.A.S *
33	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S*
34	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS*

NOTA: *Las empresas marcadas con * corresponden a MIPYMES.*

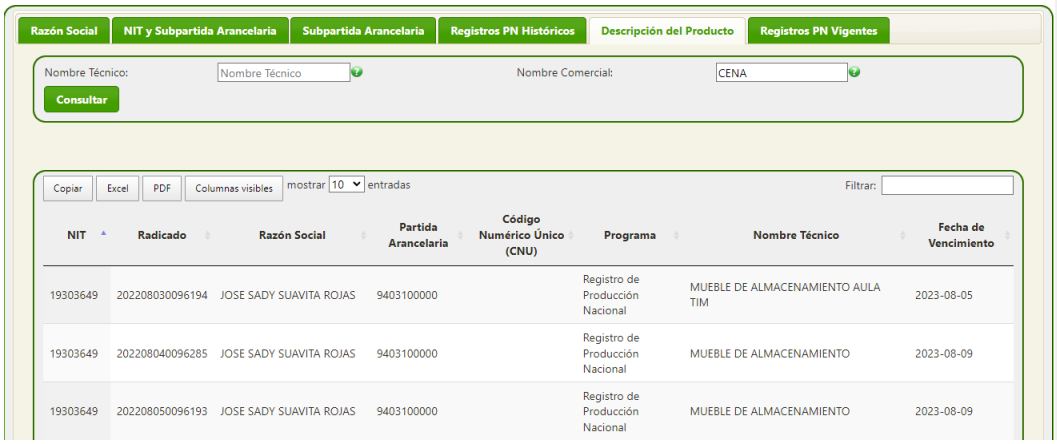
4.2 Registro de Bienes Nacionales

Descripción	Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Total	Particip	% Acum
ALMUERZO	UND	1260	$ 15.080	$ 19.000.800	36,0877785	36%
CENA	UND	1260	$ 15.080	$ 19.000.800	36,0877785	72%

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES





De acuerdo con el resultado de la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales en fecha 11 de noviembre de 2022 se evidenció que ninguna partida arancelaria de los bienes relevantes para la presente contratación se encuentra incorporada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Por tal motivo se encuentra procedente el otorgamiento de puntaje por industria nacional dentro de los factores ponderables del proceso.

4.3 Estudio de la demanda

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

Tabla 5. Demanda.

NUMERO	# DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD
1	MSMC-003-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LOS PLANES DE SEGURIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR"	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
2	MC 2022-0488	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PUBLICA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

3	IP-042-2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS MIEMBROS D ELA FUERZA PUBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBEERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMAS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
4	SAMC-007-2022	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PUBLICA ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INSTITUCIONES QUE TIENEN A CARGO LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
5	MC 010-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A FUERZA PUBLICA, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE ACOMPAÑARAN LAS ELECCIONES 2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE
6	AB-MC-21-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y DE MAS FUERZAS DEL ORDEN PUBLICO) Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE SOCORRO QUE SE REQUIEREN COMO APOYO DE PIE DE FUERZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA.	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN

7	INV-030-2022	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA Y SU PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTA RECLUIDA EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA

5. Estudio Técnico

5.1 Condiciones técnicas

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los alcances del contrato. las Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales enmarcan las características, procedimientos, parámetros y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del mismo que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance de acuerdo con los lineamientos que requiere la Entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del documento de estudios previos.

5.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector

Para la definición de los criterios de experiencia, se analizó la información concebida en este EI proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de alimentación para los miembros de la fuerza pública, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

6. Acuerdos normas internacionales aplicables

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel municipal:

Acuerdo comercial con:	Procesos de Contratación para adquirir bienes y servicios a partir de:	Procesos de Contratación para servicios de construcción a partir de:
Alianza Pacífico	$ 818.781.000	$ 20.469.524.000
Chile	$ 818.650.000	$ 20.466.258.000
Los Estados AELC	$ 818.600.000	$ 20.465.000.000
Costa Rica	$ 1.481.116.000	$ 20.868.078.000

Unión Europea	$ 818.660.000	$ 20.466.500.000
Triángulo del Norte	A partir del límite inferior de la menor cuantía	

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35, 37,55,61	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37,47	NO
Costa Rica		SI	NO	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35, 37,57,58,61	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triangulo del Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21,50,51,52,53,59	SI
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37,49,57	NO

7. Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector de servicio de suministro de alimentos preparados, a continuación se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

La muestra utilizada para la definición del requisito habilitante es la que se derivó del análisis de la oferta en el numeral 4.1 del presente documento.

El principal componente que se tiene en cuenta dentro del análisis financiero es el estado del sector de servicio de suministro de alimentos preparados y de manera primordial, las condiciones del contrato: plazo de ejecución, Valor Estimado y forma de pago.

De esta forma, el análisis se efectuó garantizando tres componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se realizaron estadísticas descriptivas sobre los datos, analizando gráficamente y determinando los valores atípicos de la muestra que por contingencia o factores diferenciales se encontraban por fuera del rango de estudio. Para depurar la muestra se establecieron los principales valores descriptivos tales como: la media, la mediana, el máximo, el mínimo y la desviación estándar y se definieron los percentiles sobre los cuales se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio. Una vez realizado el análisis de los datos se determina cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el análisis del sector y las condiciones del proceso a adelantar.

2. El análisis del sector: Adicional a los resultados obtenidos luego del análisis de los datos, se considera una variación sujeta al estado y condiciones del sector de servicio de suministro de alimentos preparados.

3. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, el Valor Estimado, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso. Así como también, de acuerdo a los requerimientos definidos mediante el estudio de la demanda y lo contemplado en el numeral 4.3.

De esta forma, se consideran los siguientes indicadores como requisito habilitante:

Capacidad Financiera[1]

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

$$\boldsymbol{Capital\ de\ Trabajo = Activos\ Corrientes - Pasivos\ Corrientes}$$

Nivel de endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este se define como el cociente entre el total de pasivos sobre el total de activos concebidos dentro del corte del periodo contable, para lo cual se tiene en cuenta la siguiente fórmula (este valor está en unidades porcentuales)

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivos\ Totales}{Activos\ Totales}}$$

[1] Definiciones tomadas del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activos\ corrientes}{Pasivos\ corrientes}$$

Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gasto\ en\ Intereses}$$

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activos\ totales}$$

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Procedimiento y Metodología

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir del efecto sobre los resultados. Una vez estudiada la muestra inicial para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma.

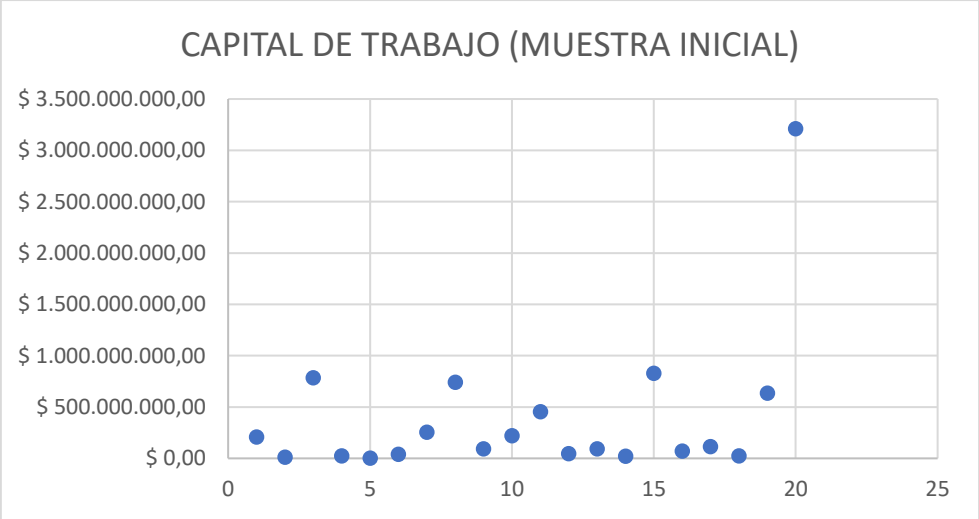
Una vez definido el indicador de manera cuantitativa por el análisis numérico se tienen en cuentan los dos componentes adicionales mencionados, el análisis del sector y las condiciones del proceso, y la congruencia de los resultados obtenidos con estos componentes para así asegurar que los requisitos definidos cumplan con los pilares referentes a indicadores acordes al sector y propios para garantizar la solidez financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

Con base en el análisis de los datos, el análisis del sector y las condiciones del contrato; se determinaron los siguientes indicadores financieros:

1.Capital de Trabajo

Se define la distribución del Capital de trabajo para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 1.



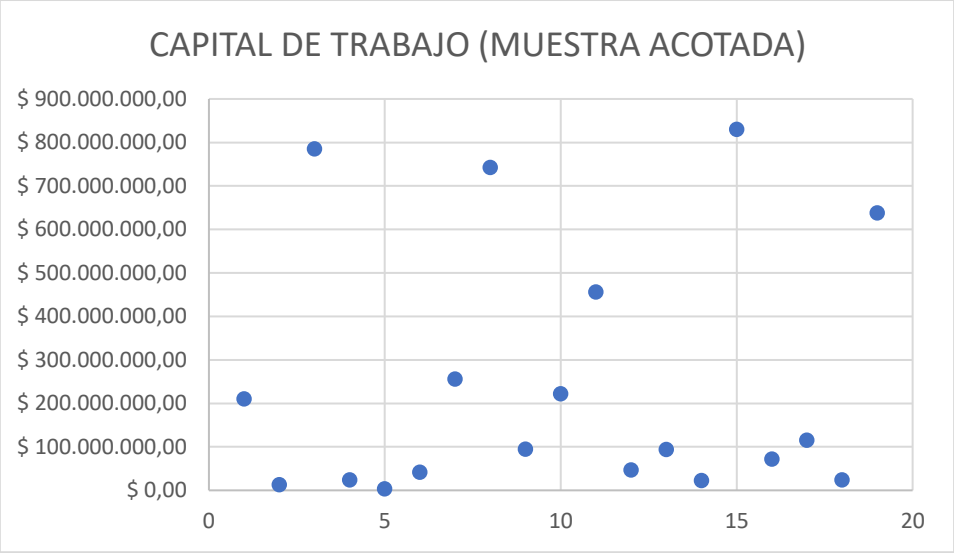
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	$ 394.923.675
Mediana	$ 104.654.281
Desviación Estándar	$ 720.554.426
Máximo	$ 3.211.416.156
Mínimo	$ 2.949.000

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	$ 246.687.229
Mediana	$ 94.368.666
Desviación Estándar	$ 290.080.277
Máximo	$ 829.758.701
Mínimo	$ 2.949.000

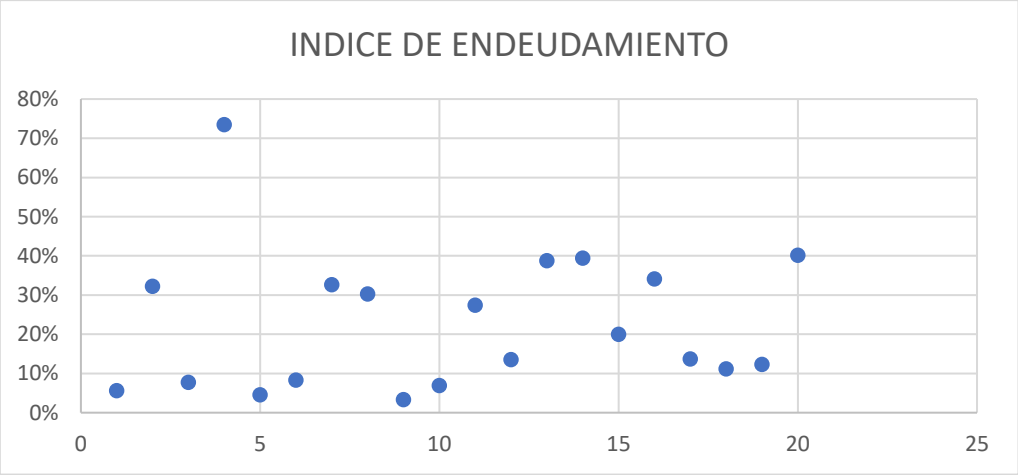
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Capital de trabajo mayor o igual al 25% del Presupuesto Oficial Estimado; lo cual permite un cumplimiento de al menos el 42% de la muestra estudiada de manera individual.

2. Índice de Endeudamiento

Se define la distribución del índice de Endeudamiento para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia

Como muestra los resultados, existe en realidad un control sobre los datos que permiten generar conclusiones a los mismos. Una desviación estándar por debajo del promedio y una mediana bastante aproximada al promedio del mercado.

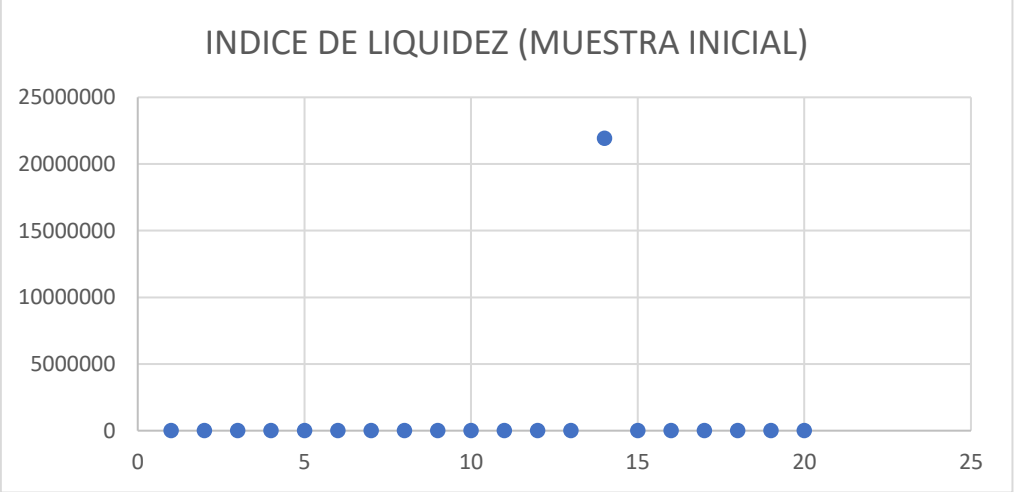
Concepto	Valor
Media	23%
Mediana	17%
Desviación Estándar	18%
Máximo	73%
Mínimo	3%

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de endeudamiento del 40%, el cual se encuentra por debajo del promedio de la muestra y asegura una participación del 95% de la muestra estudiada de manera individual.

2. Índice de Liquidez

Se define la distribución del Índice de Liquidez para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 4.



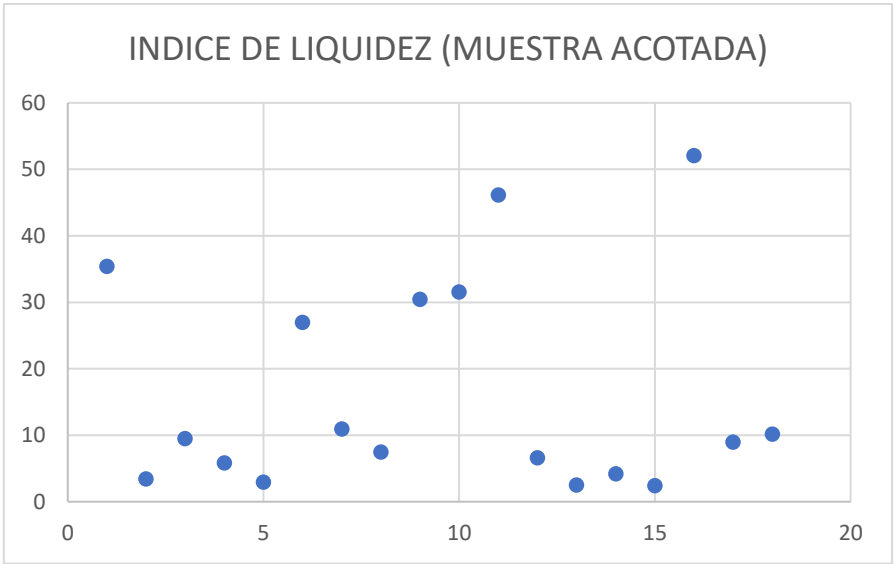
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	1096569
Mediana	9.85
Desviación Estándar	4903923
Máximo	21931031
Mínimo	2.44

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	16.54
Mediana	9.25
Desviación Estándar	16.08
Máximo	52.08
Mínimo	2.44

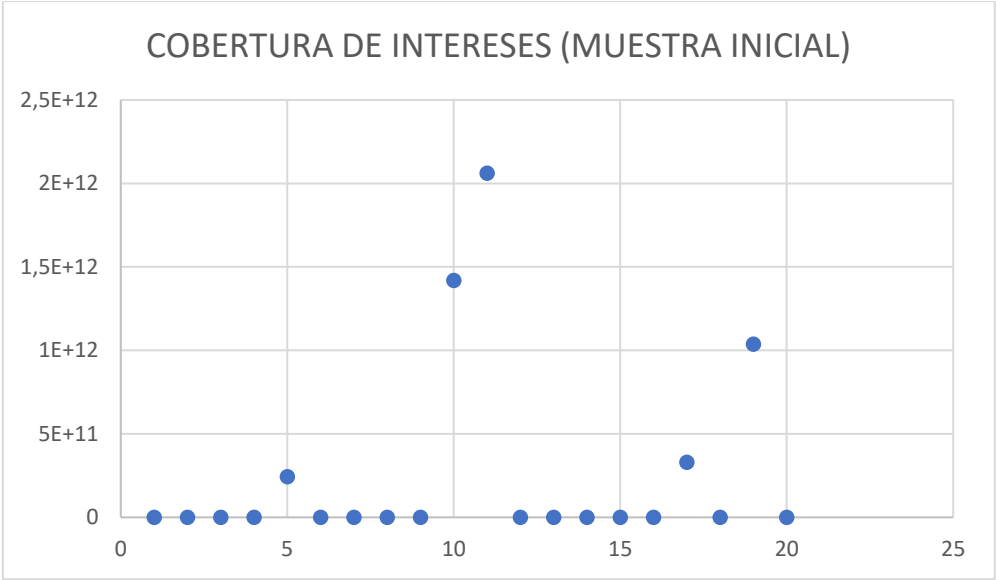
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de Liquidez del 5,8; lo cual permite un cumplimiento del 72% de la muestra estudiada de manera individual.

3. Cobertura de Intereses

Se define la distribución de la Cobertura de Intereses para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 6.



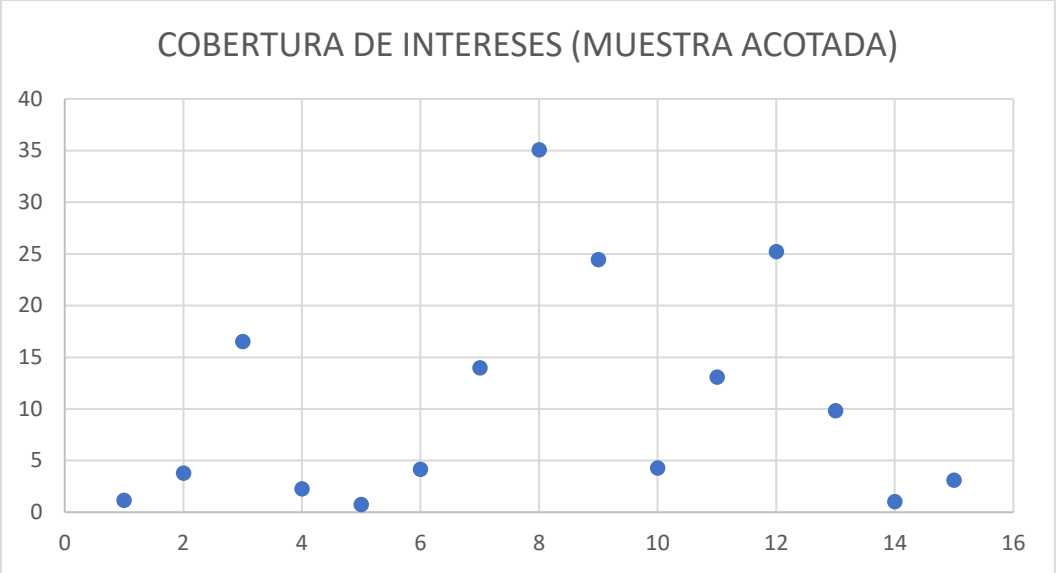
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	254393799007
Mediana	13.50
Desviación Estándar	571296950610
Máximo	2059898040000
Mínimo	0.71

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	10.55
Mediana	4.25
Desviación Estándar	10.65
Máximo	35.05
Mínimo	0.71

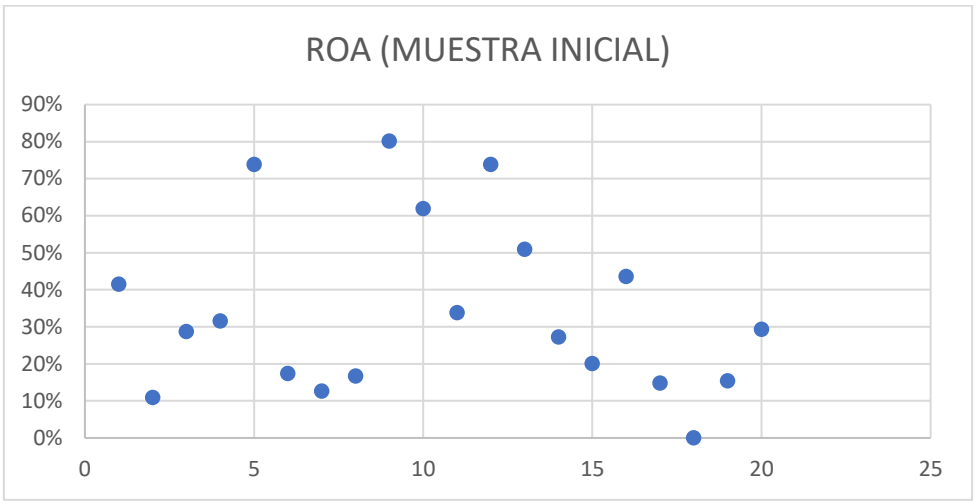
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de Razón de Cobertura de Intereses mayor a 3, lo cual permite un cumplimiento del 73% de la muestra estudiada de manera individual.

4. ROA

Se define la distribución del ROA para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 8.



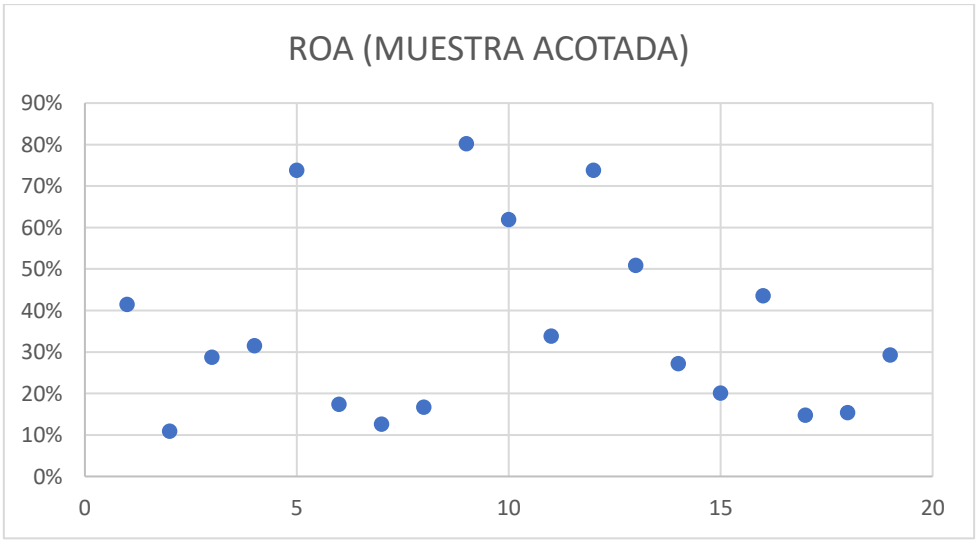
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0.34
Mediana	0.29
Desviación Estándar	0.23
Máximo	0.80
Mínimo	0.0

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

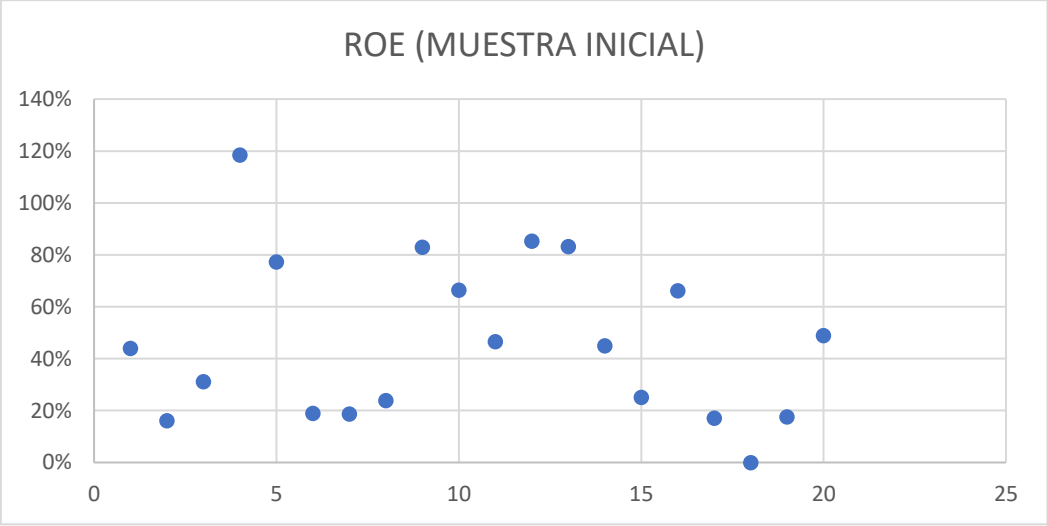
Concepto	Valor
Media	0.36
Mediana	0.29
Desviación Estándar	0.22
Máximo	0.80
Mínimo	0.11

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROA mayor al 17%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 78% de la muestra estudiada de manera individual.

5. ROE

Se define la distribución del ROE para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 10.



Fuente: Elaboración propia

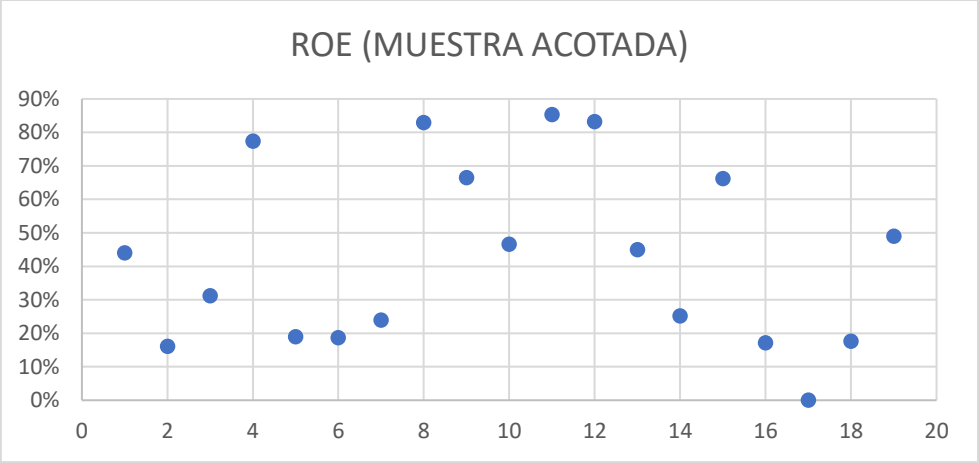
Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0.47
Mediana	0.44
Desviación Estándar	0.31

Máximo	1.19
Mínimo	0.0

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0.43
Mediana	0.44
Desviación Estándar	0.27
Máximo	0.85
Mínimo	0.0

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROE mayor al 19%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 78% de la muestra estudiada de manera individual.

Resultados

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 25% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 5,8
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 40%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 3
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 17%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 19%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL A**

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
	25% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 4,4
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 50%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 2,25
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 13%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 14,25%